AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Clave: APOY-4.0-12 Versión: 2 Fecha de aprobación: 08/08/2022

ENTIDAD PRODUCTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO AERONÁUTICA CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA JURÍDICA

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE BIENES INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS

PERÍODO DOCUMENTAL: 13					FEC	HAS E	XTREN	s	21 DE ENERO DE 1977 AL 30 DE 12 DE 1993		
CÓDIGO				RETENCIÓN DISPOSICIÓN			SICIÓN				
D	s	Sb	SERIES, SUBSERIES O ASUNTO	ARCHIVO CENTRAL	СТ	Е	D	s	PROCEDIMIENTO		
111	28		CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA	10	×				Este asunto documental hace referencia a la información contenida en las comunicaciones enviadas y recibidas entre la Aerocivil y entidades particulares, públicas y la ciudadanía. El tiempo de retención que se determinó para el presente asunto documental, se establece en relación con el Código de Comercio, Decreto 410 del 27 de marzo de 1971, que en su artículo 51 establece que la "obligatoriedad de conservar la correspondencia comercial. El comerciante deberá dejar copia fiel de la correspondencia que dirija en relación con los negocios, por cualquier medio que asegure la exactitud y duración de la copia. Asimismo, conservará la correspondencia que reciba en relación con sus actividades comerciales, con anotación de la fecha de contestación o de no haberse dado respuesta". Así mismo, está misma norma nos brinda un referente para establecer el tiempo de retención, ya que en su artículo 60 determina un mínimo de diez (10) años de conservación de los papeles del comerciante. Una vez cumplido el tiempo de retención, se determina conservar de manera permanente en su soporte original. Estos expedientes serán el reflejo de los trámites administrativos que adelantaba la unidad administrativa, así mismo, se considera como fuente de información para futuras investigación de carácter administrativo, será el reflejo de la interacción que tiene la institución con el ciudadano y con las entidades públicas y privadas.		
111	34		HISTORIALES								
111	34	04	Historiales de Bienes Inmuebles	10	x				La agrupación documental evidencia las actividades administrativas para llevar a cabo el control y el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes inmuebles tomado de Banco Terminológico Archivo General de la Nación en línea El tiempo mínimo de conservación del Historial de Bienes Inmuebles se establece en diez (10) años como lo señala la Ley 791 del 27 de diciembre de 2002, artículo 4: El inciso primero del artículo 2529 del Código Civil quedará así: "Artículo 2529. El tiempo necesario a la prescripción ordinaria es de tres (3) años para los muebles y de cinco (5) años para bienes raíces"; teniendo en cuenta que el Código Civil establece un tiempo mayor se determinan los diez (10) años por lapso de conservación de la información contenida en estos ejemplares. Este asunto documental se conserva de manera permanente por su información relacionada con el desarrollo de la entidad, su impacto en la cultura en aspectos arquitectónicos y paisajísticos, además de contener la información sobre la evolución en aspectos de infraestructura para la Aeronáutica Civil.		

	CÓDIGO			RETENCIÓN	DISPOSICIÓN				
D	s	Sb	SERIES, SUBSERIES O ASUNTO ARCHIVO CENTRAL		СТ	CT E D S		PROCEDIMIENTO	
111	38		INFORMES						
111	38	08	Informes de Gestión	10	X				El asunto documental contiene la información relacionada con las actividades realizadas, este permite conocer la situación de la unidad administrativa sobre un tema específico y detalla el desarrollo de las acciones de manera confiable. En el estudio de valoración documental elaborado por el grupo de trabajo interdisciplinario se estipuló que el tiempo de retención del presente asunto será de diez (10) años; teniendo en cuenta la prescripción de las acciones y sanciones disciplinarias además de del tiempo precausional en caso de presentarse investigaciones sobre el cumplimento de las funciones directivas asociadas a la unidad administrativa. Una vez cumplido el tiempo de retención, se determina conservar de manera permanente en su soporte original, ya que esta agrupación documental evidencia todas las actividades que realizan las unidades administrativas en aspectos misionales y administrativos. El contenido informativo del presente asunto será fuente de información para futuras investigaciones de carácter administrativo e histórico sobre la evolución funcional de la aeronáutica civil.

CONVENCIONES	FIRMA RESPONSABLES							
D:Dependencia S: Serie documental Sb: Subserie documental AC: Archivo Central CT: Conservación Total E: Eliminación D:Digitalización	Frice	August to	<u>_</u>					
S: Selección	URIEL BEDOYA CORREA Coordinador Grupo Gestión Documental	OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON Directora Administrativa (E)	JOHN JAIRO MORALES ALZATE Secretario General					